

VARIOS CT-VT/A-39-2020

INSTANCIA REQUERIDA:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al veinticinco de marzo de dos mil veinte.

ANTECEDENTES:

I. Solicitud de información. El diecisiete de febrero de dos mil veinte, se recibió la solicitud tramitada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 030000056920, requiriendo:

“QUÉ SERVIDOR PÚBLICO OCUPA LA PLAZA DE PERSONAL OPERATIVO QUE OCUPA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERAL (sic) DENTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

MENCIONE CUÁLES FUERON LOS ÚLTIMOS 5 SERVIDORES PÚBLICOS, QUE OCUPARON LA PLAZA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERAL (sic) DENTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

CUÁL ES EL CRITERIO QUE TIENE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA OTORGARLE UNA PLAZA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERAL (sic)

QUÉ TIPO DE PLAZA ES DE BASE O DE CONFIANZA LA QUE TIENE ASIGNADA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERAL (sic) DENTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.”

II. Acuerdo de admisión de la solicitud. En acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil veinte, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, por conducto de su Subdirector General, una vez analizada la naturaleza y contenido de la solicitud, con fundamento en los artículos 123 y 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 124 y 125, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 7 del Acuerdo General de

Administración 5/2015, la estimó procedente y ordenó abrir el expediente UT-A/0119/2020 (foja 4).

III. Requerimiento de información. El diecinueve de febrero de dos mil veinte, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/0638/2020, solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos se pronunciara sobre la existencia y clasificación de la información materia de la solicitud (foja 5).

IV. Solicitud de prórroga de la Dirección General de Recursos Humanos. El veintiséis de febrero de dos mil veinte, mediante oficio DGRH/SGADP/DRL/240/2020, se solicitó prórroga de diez días hábiles para emitir pronunciamiento sobre la existencia y posible disponibilidad de la información solicitada (foja 6), respecto de lo cual, con el oficio UGTSIJ/TAIPDP/0826/2020, el titular de la Unidad General de Transparencia señaló que el once de marzo de este año, debía emitir la respuesta (foja 7).

V. Ampliación del plazo. La Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, mediante oficio UGTSIJ/TAIPDP/0980/2020 (foja 8), el once de marzo de dos mil veinte, solicitó la ampliación del plazo de respuesta, misma que fue aprobada por este Comité de Transparencia en sesión de esa fecha, y notificada al solicitante el doce de marzo de este año (fojas 10 a 12).

VI. Informe de la Dirección General de Recursos Humanos. El trece de marzo de dos mil veinte, mediante oficio DGRHIA/SGADP/DRL/301/2020, se informó (foja 13):

“Con relación al planteamiento primero, relativo a qué servidor público ocupa la plaza de personal operativo que tiene el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación dentro de este Alto Tribunal, hago de su conocimiento que la ocupa Salvador Neri Torres.

Por lo que respecta al requerimiento segundo, relativo a ‘mencione cuáles fueron los últimos 5 servidores públicos, que ocuparon la plaza del Sindicato de

Trabajadores del Poder Judicial de la Federación dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación’.

Hago de su conocimiento el nombre de los últimos 5 servidores públicos que ocuparon la plaza del citado sindicato:

1. *Salvador Neri Torres*
2. *David Craules Ruiz*
3. *Héctor Samano Cortés*
4. *José Salvador Torres Suanez (sic)*
5. *Arturo Luna Linarte*

Por cuanto hace al cuestionamiento tercero, relativo en saber ‘cuál fue el criterio que este Alto Tribunal otorgó (sic) una plaza al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación se informa que, mediante acuerdo plenario número 4/2005, se resolvió la ‘Estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación’.

Finalmente, lo conducente a saber qué tipo de plaza es la que tiene asignada el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hacemos de su conocimiento que se trata de una plaza de confianza.”

VII. Vista a la Secretaría del Comité de Transparencia. El dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/1078/2020, remitió el expediente UT-A/0119/2020 a la Secretaría del Comité de Transparencia, con la finalidad de que se dictara la resolución correspondiente.

VIII. Acuerdo de turno. En proveído de dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Presidencia del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 23, fracción II, y 27 del Acuerdo General de Administración 5/2015, ordenó integrar el expediente **CT-VT/A-39-2020** y, conforme al turno correspondiente, remitirlo al Contralor del Alto Tribunal, a fin de que presentara la propuesta de resolución, lo que se hizo mediante oficio CT-373-2020 en esa misma fecha.

CONSIDERACIONES:

I. Competencia. El Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 44, fracciones I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 23, fracciones I y II, del Acuerdo General de Administración 5/2015.

II. Análisis. En la siguiente tabla se muestra la información solicitada respecto del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y la respuesta que la Dirección General de Recursos Humanos emitió:

Información solicitada	Respuesta
1. Servidor público que ocupa la plaza de “personal operativo” que ocupa el Sindicato dentro de la SCJN	La ocupa Salvador Neri Torres
2. Los últimos servidores públicos que ocuparon la plaza del Sindicato dentro de la SCJN	1. Salvador Neri Torres 2. David Craules Ruiz 3. Héctor Samano Cortés 4. José Salvador Torres Suanez 5. Arturo Luna Linarte
3. Criterio de la SCJN para otorgar una plaza al Sindicato	Acuerdo Plenario 4/2005, relativo a la “Estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.
4. Tipo de plaza que tiene asignada el Sindicato dentro de la SCJN	De confianza

Conforme quedó reseñado, se estiman atendidos los puntos 1 y 2 de la solicitud, pues de la respuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, se advierte que proporciona el nombre del servidor público que ocupa la plaza del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación dentro de este Alto Tribunal, así como el nombre de las últimas cinco personas que la ocuparon.

También se tiene por atendido lo solicitado en el punto 3, sobre el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para otorgar una plaza al referido Sindicato, pues se informa que ello tiene sustento en el Acuerdo

Plenario 4/2005. Además, se tiene por atendido lo requerido en el punto 4, en tanto que se indica que la plaza que se tiene asignada al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación es de confianza.

De conformidad con lo expuesto, se estima que con la información proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos se atienden la totalidad de los aspectos planteados en la solicitud que nos ocupa y, en consecuencia, la Unidad General de Transparencia deberá hacer del conocimiento del peticionario lo informado por dicha área.

Por lo expuesto y fundado; se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

Notifíquese al solicitante, a la instancia requerida y a la Unidad General de Transparencia.

Por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité, Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor del Alto Tribunal, y Maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; quienes firman con el secretario del Comité que autoriza.

**LICENCIADO JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS
MIJARES ORTEGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**

Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 26, fracción XI, del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015 DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMENTOS TEMPORALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN-----

-----**CERTIFICA**-----

Que, acorde con lo dispuesto en el ACUERDO PLENARIO 3/2020 del diecisiete del presente, de este Alto Tribunal, que suspende actividades jurisdiccionales para proteger la salud en relación con la enfermedad que causa el coronavirus COVID-19 y de conformidad con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del presente, el referido órgano colegiado celebró su Sexta Sesión Ordinaria el 25 de marzo de 2020 a través de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes, quienes aprobaron por unanimidad la resolución dictada en el **Expediente Varios CT-VT/A-39-2020** por unanimidad de votos. Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veinte. **CONSTE.**